

Procuraduría requirió a la Superservicios explicación por aumentos en el servicio de energía



Crédito: SUMINISTRADA - EL NUEVO DÍA

La Procuraduría General de la Nación requirió a la superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, Natasha Avendaño García, para que brinde una explicación a los usuarios acerca de aumentos que parecen injustificados en el servicio de energía, a pesar de la congelación de tarifas decretada por el Gobierno nacional.

Según el organismo de control la solicitud se da ante las denuncias ciudadanas sobre los costos excesivos, por lo que instó a la superintendente a ejercer inspección y vigilancia al cumplimiento de lo ordenado por el ejecutivo, respecto a la congelación de las tarifas de este servicio público.

Entre los departamentos afectados con un presunto incremento injustificado en la facturación de los meses de febrero y marzo de 2020, está Tolima, Atlántico, Cesar, Córdoba Meta y Quindío, entre otros.

El ente de control pidió que se establezca si las mediciones de la energía se hicieron conforme a lo que determina la ley.

Barreto pidió control sobre Celsia

Por otra parte, en debate en la Comisión Quinta del Congreso, el senador Miguel Ángel Barreto solicitó mayores controles, vigilancia y sanciones a los operadores que se encuentren realizando alzas y cobros injustificados en los valores de referencia.

“Hacemos un llamado a la Superintendencia, a la Creg y al mismo Ministerio de Minas y Energía para que haya un control en el valor de los servicios energéticos en el país. Con preocupación se han registrado alzas del 30% y 40% que no tienen ninguna justificación, mucho más cuando el 80% de la economía del país está inactiva”, manifestó Barreto.

En el caso del Tolima, solicitó revisar la operación de Celsia, ante las quejas por los apagones y la intermitencia en el servicio, máxime “cuando la población requiere de un servicio de energía óptimo para las labores domésticas, también para conectar sus equipos tecnológicos para que los jóvenes puedan contar con sus clases virtuales, para que otras personas puedan hacer teletrabajo y para garantizar un nivel de vida aceptable en medio de la emergencia sanitaria”. Ante lo cual la Superintendencia se comprometió a requerir de manera inmediata a Celsia para dar las explicaciones del caso.

Las polémica en Tolima

Celsia informó que desde el pasado 28 de marzo se había dejado de leer los contadores para proteger la salud de los trabajadores, motivo por el cual, “el cobro de las facturas se debió realizar calculando el promedio de consumo de los últimos seis meses”.

Esta forma de promediar el consumo de abril ha causado el rechazo del sector comercial y de los hogares, que han manifestado en redes sociales alzas en las facturas.

El 13 de abril la empresa volvió a hacer la lectura de los medidores de aquellos clientes a los que no se les hizo y se cruzará la información real con la generada a través del promedio de los consumos, “y en aquellos casos donde se presentó un menor o mayor consumo al facturado se harán los ajustes necesarios en la siguiente factura”.

Si un cliente no fue medido y quiere solicitar que se le ajuste la factura al consumo real, deben tomar una fotografía del medidor y enviarla a la empresa, lo que los usuarios han calificado de un trámite engorroso.